

**JUICIO PARA LA DEFENSA
CIUDADANA ELECTORAL.**

EXPEDIENTE: JDCE-03/2022

ACTOR: Rumualdo García Mejía

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
Congreso del Estado de Colima

ACTO IMPUGNADO. La omisión de adecuar la legislación secundaria estatal en materia de revocación de mandato.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día de hoy, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral** signado por el ciudadano **RUMUALDO GARCÍA MEJÍA**, quien en su carácter de ciudadano impugna la omisión, del H. Congreso del Estado de Colima, de adecuar la legislación secundaria estatal en materia de revocación de mandato.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, del **LUNES VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**